



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS .-

Reasignar el área de la Comunicación integrándola al
Departamento de Descentralización e Integración Regional .-

Resolución N° 378/008 Artigas, 1 de julio del 2008.

VISTO: que por Resolución N° 4808/005 del 29/12/2005 y Decreto 2581/2006 se estableció la nueva estructura organizacional del Municipio por Departamentos y sus competencias;

RESULTANDO: I) dentro de la competencia del Departamento de Recursos Humanos, existe un área de comunicación con la finalidad del desarrollo de procesos internos que faciliten la gestión y circulación de información, así como la consolidación de la imagen institucional que se proyecta en su entorno y fortalece los vínculos de la organización con los diferentes públicos externos;

II) que también cuenta esta Intendencia Municipal con el Departamento de Descentralización e Integración Regional que entre sus cometidos tiene el relacionamiento permanente con la Intendencia y todas aquellas acciones que fomenten su fortalecimiento;

CONSIDERANDO: I) que se ha comprobado fehacientemente la afinidad de pautas y propuestas que enmarcan la actividad del área de comunicación, con los fines y objetivos que se ha trazado para su funcionamiento el Departamento de Descentralización e Integración Regional;

II) lo dispuesto por el Art. 279 de la Constitución de la República;

III) las facultades conferidas al suscrito;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Reasignar el área de la Comunicación, integrándola al Departamento de Descentralización e Integración Regional.

2º) Disponer la Encargatura y coordinación del área de Comunicación al funcionario **Juan José EGUILLOR N° de Cobro 1163**, manteniéndose en todos sus términos la remuneración que recibe actualmente.

..//



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° _____ Año _____ Folio N° _____

Asunto: _____

Resolución N° _____ Artigas, _____ del 2008.

//..

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, tome conocimiento Departamento de Hacienda y siga al Departamento de Descentralización e Integración Regional para tomar nota y librar las comunicaciones que correspondan. Cumplido, pase al Departamento de Recursos Humanos para conocimiento y archivo.


SERAFÍN LENCINA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal

ACF/eb